



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

7489

Trámite de información pública del Anteproyecto de orden por la que se regula la ficha notarial para determinados supuestos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y del impuesto sobre sucesiones y donaciones

El 18 de julio de 2018 la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas aprobó una Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento del Anteproyecto de orden por la que se regula la ficha notarial para determinados supuestos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

A lo largo de la tramitación se han producido modificaciones sustanciales, en especial, la relativa a la modificación mediante la disposición final segunda, de la Orden del consejero de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 2009, por la que se regula el procedimiento de pago y presentación de documentación con transcendencia tributaria por vía telemática.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, se somete de nuevo a información pública el Anteproyecto de orden por la que se regula la ficha notarial para determinados supuestos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y del impuesto sobre sucesiones y donaciones, durante un plazo de diez hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Durante dicho plazo se podrá consultar el citado Anteproyecto en las webs <<http://hisendaiaapp.caib.es>> y <<http://participaciociudadana.caib.es>> y en el Departamento Jurídico y Administrativo, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, ubicado en la calle del Palau Reial, 17, de Palma. Las alegaciones se han de presentar preferentemente por medios telemáticos mediante el apartado «Participación en la elaboración de normativa» de la citada web <http://participaciociudadana.caib.es>, o en la sede de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, o cualquiera de los lugares determinados en el artículo 16.4 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Palma, 24 de julio de 2019

La secretaria general

Maria Begoña Morey Aguirre

